



# Banco de la República Colombia

*Directora*

DSP- 0810  
Fecha: 21 AGO. 2014

Señores  
**Entidades Autorizadas Sistema CENIT**  
**Oficina Principal y Sucursales Banco de la República**  
Presente

**Asunto:** Retiro Banco GNB COLOMBIA como entidad autorizada en la ACH CENIT

Apreciados señores:

El Banco de la República en su calidad de Operador de la ACH CENIT se permite informar que ha aceptado la terminación del contrato CENIT suscrito por el BANCO GNB COLOMBIA para la prestación del servicio de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria CENIT a partir del próximo 10 de octubre de 2014.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del capítulo I de la Circular Reglamentaria Externa DSP – 152, marco normativo del sistema CENIT, se está notificando a todas las Entidades Autorizadas a cerca del retiro de la mencionada entidad, para que éstas informen a sus clientes con la debida anticipación y, a partir de la fecha anunciada, se abstengan de cursar Entradas a través del CENIT a cargo de dicha Entidad Autorizada.

Sin otro particular.

Atentamente,

**CAROLINA MERLANO GIL**  
Departamento de Sistemas de Pago